



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 11 de julio de 2018
Oficio CRH/790/2018
Recurso de Revisión 932/2018
Asunto: Se notifica Resolución


**Titular de la Unidad de Transparencia de Ayuntamiento
Constitucional de Guadalajara
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se adjunta **copia de la Resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **11 once de julio de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

***“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”***


**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado**


**Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de Acuerdos**

FADRS



Recurso
de Revisión

Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Número de recurso

932/2018

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

Fecha de presentación del recurso

30 de mayo de 2018

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

11 de julio de 2018



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**



RESOLUCIÓN

*"...La respuesta enviada es ilegible por la mala
calidad en su envío además de que no adjuntan
la evidencia fotográfica que también solicité...
(sic)*

Afirmativo

Se sobresee

Archívese como asunto concluido.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

A favor

Salvador Romero
Sentido del voto

A favor

Pedro Rosas
Sentido del Voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN: **0932/2018**
SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**
COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 11 once de julio de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS, para resolver sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** número **0932/2018**, interpuesto por el ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

RESULTANDO:

1. El ahora recurrente, presentó solicitud de información con fecha 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia generando el número de folio 02700918 y solicitando lo siguiente:

"...Solicito copia de las actas de notificación, sanción, multa, fotografías y/o toda la documentación concerniente al reporte número 126639, levantado ante la línea de Atención Ciudadana 070...." sic

2. Una vez realizadas las gestiones internas correspondientes, el Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**, a través de la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, con fecha 30 treinta de mayo del año en curso, dio respuesta en sentido Afirmativo.

Aunado a un cordial saludo y en respuesta a la solicitud de transparencia con número de expediente 3416/2018 recibida el día 21 de Mayo de 2018, la cual a la letra dice:

" Solicito copia de las actas de notificación, sanción, multa, fotografías y/o toda la documentación concerniente al reporte número 126639, levantado ante la línea de Atención Ciudadana 070."

En atención a la solicitud antes mencionada, la Dirección de Atención Ciudadana solo cuenta con el reporte realizado el cual se anexa a esta solicitud.

3. Inconforme con la respuesta emitida por el sujeto obligado, el recurrente presentó recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual señaló el siguiente agravio:

"...La respuesta enviada es ilegible por la mala calidad en su envío además de que no adjuntan la evidencia fotográfica que también solicité... (sic)